

Orden ministerial de 25 de octubre de 1935 («Gaceta» del 23).
 Orden ministerial de 22 de junio de 1936 («Gaceta» del 25).
 Orden ministerial de 27 de enero de 1937 («Boletín Oficial del Estado» del 30).
 Orden ministerial de 20 de julio de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 26).
 Orden ministerial de 8 de junio de 1940 («Boletín Oficial del Estado» del 23).
 Orden ministerial de 6 de julio de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 13).
 Orden ministerial de 28 de mayo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de junio).
 Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 de marzo de 1922 («Gaceta» del 6 de abril).

d) Otras disposiciones especiales.

Real Decreto de 6 de marzo de 1914 («Gaceta» del 7). Apremios y ejecuciones sobre bienes de Fundaciones benéfico-docentes.

Orden ministerial de 30 de septiembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre). Estadística.

Orden ministerial de 4 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 28). Pliego de condiciones generales de las ventas en subasta de bienes de las Fundaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de octubre de 1972 por la que se modifican los artículos 32, 65 y 105 de la Ordenanza Laboral en las Industrias Lácteas y sus derivados.

Ilustrísimo señor:

En los artículos 32, 65 y 105 de la Ordenanza Laboral en las Industrias Lácteas y sus derivados se omitieron involuntaria-

mente algunos conceptos por lo que pueden originarse erróneas interpretaciones en su aplicación que es necesario evitar, y con el objeto de salvar dichas omisiones,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de octubre de 1942, dispone:

1. Se modifican los artículos 32, 65 y 105 de la Ordenanza Laboral en las Industrias Lácteas y sus derivados, aprobada por Orden de 4 de julio del año en curso y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 174 del día 26 del mismo mes, quedando redactados en la siguiente forma:

«Art. 32. Profesionales de oficios varios.—Son los operarios que, habiendo realizado en las condiciones legales establecidas el aprendizaje de un oficio determinado, desempeñan las funciones propias del mismo en el servicio de la industria a que se contrae esta Ordenanza. Quedan comprendidos en este grupo los Chóferes, Mecánicos, Carpinteros, Electricistas, Soldadores, Albañiles, Pintores, etc. Este personal se registrará por la presente Ordenanza, excepto por lo que respecta a su definición y clasificación profesional en que se les aplicará la Reglamentación u Ordenanza de Trabajo que les corresponda.»

El resto del artículo conserva su actual redacción.

«Art. 65. Con carácter general, el personal comprendido en esta Ordenanza realizará la jornada semanal de cuarenta y cinco horas, como máximo, de trabajo efectivo, que podrán distribuirse desigualmente durante los días laborables de cada semana, sin que el número de horas normales de trabajo pueda exceder de nueve en ninguno de dichos días.»

«Art. 105. Queda prohibido el trabajo en cámaras frigoríficas a las mujeres menores de dieciocho años.»

2. La presente Orden, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», surtirá efectos desde 1 de agosto de este mismo año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de octubre de 1972.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2931/1972, de 28 de octubre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Industria se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Industria, don José María López de Letona y Nuñez del Pino, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Obras Públicas, don Gonzalo Fernández de la Mora y Mon.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de octubre de 1972 por la que se resuelve el concurso de traslados, por méritos, convocado entre funcionarios de la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sres.: Visto el concurso de traslados, por méritos, convocado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 18 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 281, del

día 28), entre funcionarios de la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

De conformidad con cuanto se establece en el artículo 12 del vigente Reglamento del citado Cuerpo («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 29 de diciembre de 1971),

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º La resolución del citado concurso, destinando a los funcionarios que se expresan en la relación adjunta, al Departamento y localidades que se citan.

2.º Se ruega al señor Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia que, en uso de la facultad que le confiere el artículo 55 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado y, de modo inmediato a la fecha de la presente Orden, disponga la adscripción de las que obtuvieron destino, a plazas determinadas dentro de las localidades que, en cada caso, se adjudican; dando cuenta a esta Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública).

3.º Las funcionarios afectadas, para incorporarse a sus nuevos destinos, dispondrán del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha en que cesen en el Centro donde actualmente vengán prestando sus servicios.

4.º Los Jefes de los Centros o Dependencias afectados, consignarán en los títulos o nombramientos correspondientes, las diligencias de cese, e incorporación, según proceda, enviando copias autorizadas de las mismas a esta Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de su Ministerio.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 18 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmos. Sros. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

Relación de funcionarios de la Escala Femenina del Cuerpo General Subalterno que pasan destinados al Ministerio y localidades que se indican, según Orden de esta fecha, que resuelve el concurso de traslado

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ha de cesar en:		Se le destina a:	
		Ministerio y Centro	Localidad	Ministerio	Localidad
AF4PC088	López Rabade, María Mercedes	EC-Escuela Magisterio	Lugo	E. y Ciencia	Madrid
AF4PG188	González Castro, Ascunción	EC-Grupo Escolar C. V.	Madrid	E. y Ciencia	MA-Veiz-Málaga.
AF4PG390	Sánchez Tamames, Eva	EC-Instituto Nacional Bachillerato	SA-Béjar	E. y Ciencia	Las Palmas.
AF4PG397	Montalvo Garcimartín, Amelia	EC-Colegio Nacional de Guarda.	La Coruña	E. y Ciencia	Barcelona.
AF4PG421	Vigo Blanco, Dorinda	EC-Instituto Nacional Bachillerato Femenino	La Coruña	E. y Ciencia	CN-Santiago de Comp.
AF4PG478	Munoz González, Bárbara Carmen	EC-Instituto Nacional Bachillerato Femenino	Las Palmas	E. y Ciencia	Madrid
AF4PG488	Bacero Hernández, Natividad	EC-Instituto Nacional Bachillerato	MD-Aranjuez	E. y Ciencia	Madrid
AF4PG502	Griñán López, Pilar	EC-Colegio Nacional E. Barrios	Córdoba	E. y Ciencia	Madrid
AF4PG516	García Fenoy, Teresa	EC-Instituto Nacional Bachillerato	Málaga	E. y Ciencia	Granada.
AF4PG527	Marín de Chaves, María del Pilar	EC-Instituto Nacional Bachillerato	SA-C. Rodrigo	E. y Ciencia	Avila.
AF4PG536	Sánchez Flández, María Carmen	EC-Instituto Nacional Bachillerato	Valencia	E. y Ciencia	Madrid.
AF4PG547	García Falcón, María Concepción	EC-Instituto Nacional Bachillerato	OV-Mieres	E. y Ciencia	Valladolid.
AF4PG548	Ayuso Inarjos, Genoveva	EC-Instituto Nacional Bachillerato	VL-Alcira	E. y Ciencia	MD-Alcalá de Henaruz.
AF4PG580	Díaz Flores, María Teresa	EC-Instituto Nacional Bachillerato	Barcelona	E. y Ciencia	Madrid.
AF4PG585	Delgado Fernández, María Luisa	EC-Instituto Nacional Bachillerato	MA-Ronda	E. y Ciencia	Madrid (1).

(1) Por resultas.

ORDEN de 20 de octubre de 1972 por la que consolidan su situación de «En servicios civiles» los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se indican.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación de «En servicios civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 21 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 59), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir de 1 de enero de 1973, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y el artículo segundo de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1958 («Diario Oficial» número 12).

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIONES PROVINCIALES

Comandante de Infantería don Enrique Parra Muñoz.—Santa Cruz de Tenerife.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Jefes del Secretariado Local

Teniente Coronel de Artillería don Miguel Guerrero García, Requena.

Teniente Coronel de Artillería don José López Menéndez—Villena.

Comandante de Infantería don Joaquín Caridad Arias.—Lugo.

Adjuntos locales

Capitán de Artillería don José Méndez Suárez.—Huelva

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACIONES PROVINCIALES

Comandante de Artillería don Jesús López Sanjuán.—Santa Cruz de Tenerife.

ORGANIZACION SINDICAL

Veedores cooperativos

Comandante de Artillería don Florencio Criado Díaz.—Lérida.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1972.—P. D. el Teniente General-Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncian Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2932/1972, de 13 de octubre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Jaime Lluch Colomina, nombrándole Jefe de tropas de Tenerife.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Jaime Lluch Colomina, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de octubre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con antigüedad del día dos del corriente mes y año, nombrándole Jefe de Tropas de Tenerife.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA